



001

**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS**  
**"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"**  
**"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"**

**COMISION DE INTERVENCION**

**RESOLUCION N° 029-2015-UNAMAD-C.I.-C.U.**

**Puerto Maldonado, 06 de febrero del 2015**

**VISTO:**

El Acuerdo del Pleno de la Comisión de Intervención en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 008-2015, de fecha 06 de febrero de 2015 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, con Resolución N° 0622-2013-ANR, de fecha 24 de abril de 2013, la Asamblea Nacional de Rectores, declaró en conflicto de gobernabilidad a la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y en aplicación de las Leyes N° 27602 y 26490 designó una Comisión de Intervención con atribuciones de reorganización con cese de autoridades, encargada de finalizar el proceso de institucionalización y que garantice el normal funcionamiento de los órganos de gobierno, por el plazo de dos años; Comisión, que de conformidad al artículo 3° de la citada Resolución haría las veces de Asamblea Universitaria y de Consejo Universitario y que estará integrada por el Dr. Milthon Honorio Muñoz Berrocal, Presidente; Dra. Ela Leila Estrada Oré, Vicepresidente Académico y el Dr. Manuel Israel Hernández García, Vicepresidente Administrativo; éste último renunció, siendo designado el Dr. Edwin Guillermo Auris Melgar, como nuevo Vicepresidente Administrativo, conforme a la Resolución N° 1152-2014-ANR, de fecha 03 de julio de 2014;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 202-2013-UNAMAD-C.I.-CU, de fecha 20 de diciembre de 2013, se resuelve, **APROBAR Y CELEBRAR** el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios - UNAMAD y la Municipalidad Distrital de Inambari, para el funcionamiento del Centro Pre Universitario en la localidad de Mazuko, los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2014;

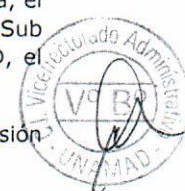
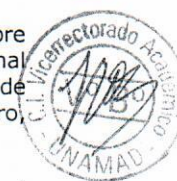
Que, mediante Resolución N° 429-2014-UNAMAD-C.I.-CU, de fecha 31 de diciembre de 2014, se aprueba, el Plan de trabajo el Proyecto de Funcionamiento y Formación Académica del Centro Pre-Universitario-Sub Sede Mazuko para el año 2015; y, aprueba, el Presupuesto del Centro Preuniversitario de la UNAMAD, el mismo que cuenta con un monto previsto de S/. 70,832.00 Nuevos Soles;

Que, el artículo 155° del Estatuto de la UNAMAD, establece que la supervisión de los procesos de admisión está a cargo del Vicerrectorado Académico;

Que, con Oficio N° 031-2015-UNAMAD/C.I.-VRAC-CEPRE, de fecha 03 de febrero de 2015, el director del Centro Pre-Universitario de la UNAMAD, remite a la C.I.-Vicerrectora Académica, la relación de profesionales que integrarán las diferentes comisiones para el primer Examen CEPRE - Ciclo Intensivo 2015 Mazuko;

Que, mediante Oficio N° 089-2015-UNAMAD-CI-VRAC, de fecha 05 de febrero de 2015, la Dra. Ela Leila del Socorro Estrada Oré, C.I.-Vicerrectora Académica de la UNAMAD, solicita al C.I.-Rector de la UNAMAD, considere en agenda de Consejo Universitario, la conformación de las comisiones que se encargaran del primer Examen CEPRE 2015-Ciclo Intensivo, conforme a la propuesta del director del CEPRE-UNAMAD, Mazuko;

Que, el Pleno de la Comisión de Intervención reunido en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 008-2015, de fecha 06 de febrero del presente año, **ACORDÓ: APROBAR Y CONFORMAR**, las Comisiones que se encargaran del primer examen correspondiente al Ciclo Intensivo 2015 del CEPRE-MAZUKO, con la finalidad de darle la formalidad que conlleva dichos procesos;







**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS**  
**"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"**  
**"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"**

**COMISION DE INTERVENCION**  
**RESOLUCION N° 029-2015-UNAMAD-C.I.-C.U.**  
**Puerto Maldonado, 06 de febrero del 2015**

Que, estando a lo acordado por el Pleno de la Comisión de Intervención de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, y de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAMAD, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución N° 0622-2013-ANR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y CONFORMAR,** las Comisiones que se encargaran del primer examen correspondiente al Ciclo Intensivo 2015 del CEPRE-MAZUKO, mismos que se detallan en el cuadro siguiente:

<b>COMISIÓN</b>
<b>Supervisión y Responsabilidad del Proceso del Examen</b>
Dr. Milthon Honorio Muñoz Berrocal (C.I.- Rector)
Dra. Ela Leila del Socorro Estrada Oré (C.I.-Vicerrector Académico)
Ing. Jesús Manuel Flores Arizaca (Director CEPRE)
<b>Comisión de Elaboración de Cuadernillo de Preguntas</b>
Dr. Juan Huayllani Moscoso (Responsable)
Lic. William Lavilla Condori
Lic. Alex Soria Roca
Lic. Eusebio Machaca Condori
Lic. Héctor Quispe Solís
Lic. Richar Mollinedo Chura
Tec. Marianela Guzmán Valer (apoyo logístico)
<b>Comisión de Control de Exámenes</b>
Eco. Elmer Justo Yarmas Palomino (Responsable)
Prof. Clever Jacinto Mamani Portillo
<b>Comisión de Calificación de Exámenes</b>
Lic. Pedro Pablo Hicho Sallo (Responsable)
<b>Comisión de Ubicación de Alumnos</b>
Srta. Magdalena Salomé Ramos Huanca



**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE,** la presente resolución, al Director del CEPRE para que mediante su despacho haga extensivo la presente resolución a los interesados.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER,** que la Oficina General de Informática de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

C.c.:  
 PCI  
 VPAD CI  
 VPAC CI  
 OAL  
 OCI  
 CEPRE  
 Interesados  
 OGI  
 MHMB/R  
 JLDR/SG  
 SHEYLA/PR



Universidad Nacional Amazónica  
 de Madre de Dios  
 Milthon Honorio Muñoz Berrocal Dr  
 C.I.-RECTOR



Universidad Nacional Amazónica  
 de Madre de Dios  
 Abog. Jorge Luis Díaz Revoredo  
 SECRETARIO GENERAL